

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES

San Salvador, a las quince horas con treinta y cinco minutos del veintisiete de junio del dos mil dieciocho, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. OIR18-049**, presentada ante esta dependencia por parte de [REDACTED], con el Documento Único de Identidad [REDACTED]; vía **Presencial** con fecha trece de junio de dos mil dieciocho y considerando que la solicitud se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo veinticuatro y treinta de la Ley de Acceso a la Información Pública; **POR TANTO**, de conformidad con las razones antes expuestas, esta instancia administrativa **RESUELVE**:

ENTREGAR mediante la asignación en **OIR18-049**, los requerimientos de información **1)** "Copia íntegra del expediente de la [REDACTED] mientras estuvo en HSVP y cuya referencia es Archivo [REDACTED]." a los cuales se da respuesta con una copia íntegra certificada del expediente **de cincuenta y nueve folios útiles** a favor de la titular de la información [REDACTED]. De los cuales se entregan copia en original de manera presencial sin dejar registro alguno del documento entregado en el presente expediente por referirse a información confidencial y de datos personales.

En ese sentido se remite la siguiente información a veintisiete días del mes de mayo del dos mil dieciocho a través del medio solicitado: **electrónico**.



Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez
Oficial de Información ISNA